

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5460 *CASTER, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS CALIMA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 6 de junio de 2018, el accionista único de Caster, S.A.U. (la "Sociedad"), ha decidido aprobar la escisión parcial de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, denominada Gestión de Patrimonios Inmobiliarios Calima, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), de conformidad con el régimen previsto en el artículo 78 bis LME y en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de escisión formulado y firmado por el órgano de administración de la Sociedad en fecha 6 de junio de 2018.

La escisión parcial de la Sociedad implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la misma dedicada a la gestión y administración de las acciones representativas del 100% del capital social de la sociedad "Remada, S.A.U.", constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación y a la atribución de todas las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación al accionista único de la Sociedad, esto es, la mercantil Corporación Caster, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas, así como el balance de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Torrellano, 14 de junio de 2018.- José Samper Díez, representante persona física del Administrador único de Caster, S.A.U.

ID: A180041500-1